



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 30 de julio de 2018 por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 190, de 16 de agosto), es preciso, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a realizar la siguiente rectificación:

Primero.—En el dispositivo primero, anexo II “Subvenciones en régimen de concesión directa”:

Donde dice:

“4. Subvención a la Asociación de la Prensa Deportiva del Principado de Asturias para la organización de la Gala del deporte.

- Objetivo: dar visibilidad al deporte asturiano.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 100.000 euros cada ejercicio presupuestario”.

Debe decir:

“4. Subvención a la Asociación de la Prensa Deportiva del Principado de Asturias para la organización de la Gala del deporte.

- Objetivo: dar visibilidad al deporte asturiano.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 10.000 euros cada ejercicio presupuestario”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 24 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-08836.